



Resolución Administrativa

San Juan de Lurigancho, 28 de noviembre de 2025

VISTO:

El Expediente N° 25-031799-001, de fecha 28 de noviembre de 2025, que contiene el Memorando N° 333-2025-DECC-HSJL-DIRIS LC/MINSA, de fecha 28 de noviembre de 2025, acerca de la asignación de funciones de la servidora nombrada Nerida Victoria Escate Vargas como responsable de la Coordinación de la Unidad Funcional de Emergencia y de la Unidad Funcional de Cuidados Críticos de la Jefatura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital San Juan de Lurigancho; y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que *"la asignación de funciones a un cargo es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad avanzados"* y *la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados (...)"* respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 357-2024-DE-HSJL/MINSA del 16 de diciembre de 2024, mediante el cual se aprobó el Documento Técnico denominado *"Plan de Trabajo del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos 2025- Hospital San Juan de Lurigancho"*, el mismo que, forma parte integrante de la mencionada resolución.

Que, con Memorando N° 333-2025-DECC-HSJL-DIRIS LC/MINSA, la Jefatura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital San Juan de Lurigancho informó sobre de la asignación en adición a sus de funciones de la servidora nombrada Nerida Victoria Escate Vargas como responsable de la Coordinación de la Unidad de Emergencia y de la Unidad de Cuidados Críticos de la Jefatura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital San Juan de Lurigancho

Con la visación de la Responsable del Equipo de Gestión del Empleo del Hospital San Juan de Lurigancho y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos:

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado (T.U.O.) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, aprobado con Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSA;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 14.2, artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, delega durante el año fiscal 2025, a la Oficina de Recursos Humanos o los que hagan sus veces de la Dirección de Redes integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar, las acciones administrativas del sistema de personal respecto al personal que administra y las funciones establecidas en el numeral 4.20, Funciones



MINISTERIO DE SALUD
Hospital San Juan de Lurigancho

del Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos del MOF del Hospital San Juan de Lurigancho, aprobado con Resolución Directoral N° 073-2012-DE-HSJL-DISA-IV-LE, de fecha 09 de marzo de 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR, en adición a sus funciones, con eficacia a partir del 28 de noviembre de 2025, las funciones de Coordinación de la Unidad Funcional de Emergencia y de la Unidad Funcional de Cuidados Críticos de la Jefatura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital San Juan de Lurigancho, a la servidora nombrada Nerida Victoria Escate Vargas del Hospital San Juan de Lurigancho.

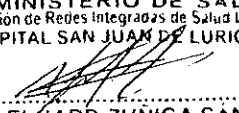
ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución:

- () E. de Gestión del Empleo
- () E. de Gestión de la Compensación
- () Interesado/a
- () Legajo
- () Archivo

 **MINISTERIO DE SALUD**
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

.....
ABOG. ELHARD ZUNIGA SANCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

